

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/

00210

REF.: AUTORIZA MODIFICACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS EN LLAMADO A PROPUESTA PUBLICA ID 846-28-LE15, A TRAVES DEL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL. ADQUISICION DE VESTUARIO PARA FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE JUNII ATACAMA.

COPIAPO,

29 JUL 2015

VISTOS:

1°) La Ley № 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.798, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; 3°) la Ley № 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", 4°) Decreto Supremo № 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) el Decreto Supremos N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) la Resolución № 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7°) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 8°) la Resolución N° 015/0026 del 04/02/2000; la Resolución N° 015/172 del 20/08/2001 y la Resolución N° 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; 9°) la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 10°) la Resolución № 015/0190 del 07/12/2012 de la Vice Presidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional de Atacama, a la Sra. Marcela González Burgos, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1 Que, mediante correo electrónico de fecha 30/07/2015, la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos, debido a consulta mediante el foro www.mercadopublico, solicitó modificar las Bases Administrativas de la licitación ID 846 – 28 - LE15 ADQUISICION DE VESTUARIO PARA FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE JUNJI ATACAMA, respecto al punto 17 de las Bases administrativas "MUESTRAS".

Que, a la fecha se encuentra abierto el proceso de licitación en www.mercadopublico.cl ID 846 – 28 - LE15.

RESUELVO:

1 Modifíquese las Bases administrativas, autorizada por resolución exenta N° 015/00207 de fecha 28-07-2015, ID 846 – 28 – LE15, el punto 17 de las respectivas bases

DONDE DICE:

17 MUESTRAS

Es indispensable la presentación de muestras de los productos ofrecidos, y sólo se considerarán las ofertas de aquellos oferentes que las presenten, las que deben ser enviadas o entregadas, con guía de despacho, antes del día y hora de cierre de recepción de ofertas señalada en el cronograma de la licitación, a Los Carrera 431 Copiapó, en horario de 8:30 a 17:00 hrs., de lunes a jueves y de 8:30 a 16:00 hrs., el día viernes, a nombre de la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES – JUNJI, unidad de adquisiciones de la Dirección Regional de Atacama, identificando el nombre e ID de la licitación.

Tales muestras deben estar claramente identificadas con el nombre del ítem, el nombre del proveedor y la identificación de la alternativa, si es que correspondiese. Además, cada una de ellas, debe enviarse en TODOS los tallajes solicitados (una muestra por cada talla 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48, 50, 52, 54, 56).



Los colores presentados, deben responder a lo solicitado en estas bases. Del mismo modo, al momento de la eventual adjudicación, los colores, tallas y modelos, deben corresponder completamente a lo presentado con anterioridad (sin perjuicio que la institución solicite algún cambio en la propuesta), y la falta en esto, incurrirá en la devolución de los bienes adquiridos con costo al proveedor.

DEBE DECIR 17MUESTRAS

Es indispensable la presentación de muestras de los productos ofrecidos, y sólo se considerarán las ofertas de aquellos oferentes que las presenten, las que deben ser enviadas o entregadas, con guía de despacho, antes del día y hora de cierre de recepción de ofertas señalada en el cronograma de la licitación, a Los Carrera 431 Copiapó, en horario de 8:30 a 17:00 hrs., de lunes a jueves y de 8:30 a 16:00 hrs., el día viernes, a nombre de la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES – JUNJI, unidad de adquisiciones de la Dirección Regional de Atacama, identificando el nombre e ID de la licitación.

Es obligatorio el envío de muestras de los artículos requeridos terminados, para ver confección y calidad de los materiales (tela que corresponda a lo solicitado) y sus logos correspondientes, los cuales pueden estar separados de la prenda en un trozo de tela. El no enviar la muestra significa quedar fuera de base de licitación.

Se solicita que la muestra de Vestuario sea de preferencia talla "L".

Los colores presentados, deben responder a lo solicitado en estas bases. Del mismo modo, al momento de la eventual adjudicación, los colores, tallas y modelos, deben corresponder completamente a lo presentado con anterioridad (sin perjuicio que la institución solicite algún cambio en la propuesta), y la falta en esto, incurrirá en la devolución de los bienes adquiridos con costo al proveedor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MGB/MSM/CGJ/MHC/mhc DISTRIBUCION:

- Subdirección de Recursos Financieros
- Oficina de Partes (con originales).
- Unidad de Adquisiciones